



ANEXO II: PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. OBJETO

Mediante el presente contrato se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de servicios especializados para el traslado físico y verificación de servicios de la cabina de ficheros Netapp alojada en el Centro de Datos de Casa Consistorial y las jornadas de configuración y mantenimiento necesarias para su operatividad.

2. PRESUPUESTO DEL CONTRATO, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y ANUALIDADES, EN SU CASO:

Presupuesto (IVA excluido):	14.999,00 €
IVA	3.149,79 €
Presupuesto base de licitación:	18.148,79 €
Aplicación presupuestaria:	2025-RYS-9207-21600
N.º RC SICAZ :	250662

3. DURACIÓN/PLAZO DE EJECUCIÓN:

*El plazo de ejecución será de **tres meses** para el traslado físico de la cabina de almacenamiento y de **12 meses** para las jornadas de configuración y mantenimiento , a partir de la notificación de la adjudicación.*

4. LUGAR DE PRESTACIÓN:

Servicio de Redes y Sistemas Vía Hispanidad 20 Edificio Seminario, 3ª Planta

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



5. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

Jefatura del Servicio

6. CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

6.1 Solvencia de empresa:

- La empresa debe acreditar participación en al menos 2 proyectos de implantación y configuración de entornos análogos al sistema propuesto en los últimos 3 años.
- La empresa debe ser partner del fabricante del hardware (NETAPP) o presentar una carta de autorización del fabricante (NETAPP) para la realización del servicio.

6.2 Solvencia de equipo de trabajo:

La empresa deberá acreditar disponer de recursos personales necesarios con las titulaciones específicas sobre la plataforma para poder realizar la instalación de los equipos.

- Perfil de Jefe de Proyecto: coordinación del servicio y tareas instalación y puesta en marcha de los equipos.
- Perfil de técnico(al menos una persona), con conocimientos y experiencia en la instalación de los equipos.

7. PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTA

El licitador remitirá la oferta , escaneada con firma y sello de la empresa, a rys-administracion@zaragoza.es indicando en el asunto el título del contrato y el expediente.

- Plazo de presentación de ofertas, que será al menos de 10 días naturales (5 días hábiles en caso de tramitación urgente)
- Documentación a presentar por el licitador:
 - Declaración responsable (Modelo I)
 - Oferta (Modelo III)
 - Cualquier otra documentación que se considere preciso exigir (acreditación de la solvencia, proyecto de prestación del servicio, etc.)

NOTA: EL MODELO I Y EL MODELO III SE PUEDEN DESCARGAR EN LA PUBLICACIÓN DE LA LICITACIÓN EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



8. CRITERIO/S DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

(deberá indicarse la ponderación relativa atribuida a los mismos sobre un total de 100 puntos a obtener como máximo en el conjunto de criterios de adjudicación):

8.1 Criterios Objetivos

La oferta económica presentada por cada empresa será valorada aplicando un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, que será la resultante de multiplicar el número máximo de puntos, por el valor absoluto (positivo) de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (Bi) y la mayor baja ofertada (Bmax). Estos dos últimos valores se podrán aplicar indistintamente en cuantía monetaria o en porcentaje respecto del tipo de licitación.

$$\text{Valor} = \text{Puntos} \times \text{absoluto} (\text{raiz_cuadrada} (\text{baja_oferta} / \text{baja_maxima}))$$

Se ha escogido esta fórmula porque cumple todos los requisitos fijados por la doctrina del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón, al otorgar 0 puntos a la oferta que vaya al precio de licitación y repartir proporcionalmente los puntos de acuerdo con las bajas ofertadas

RQO1. Precio total sin IVA del servicio de traslado físico y revisión de la cabina de almacenamiento NETAPP (58 puntos)

Se valorará un precio máximo de 4000€ sin IVA. Las ofertas que superen este valor quedarán excluidas.

$$\text{Valor} = \text{Puntos} \times \text{absoluto} (\text{raiz_cuadrada} (\text{baja_oferta} / \text{baja_maxima}))$$

RQO2. Precio sin IVA de una jornada (1jornada=8horas) de técnico cualificado de la empresa de NETAPP (32 puntos).

Se valorará un precio máximo de 2200€ sin IVA. Las ofertas que superen este valor quedarán excluidas.

$$\text{Valor} = \text{Puntos} \times \text{absoluto} (\text{raiz_cuadrada} (\text{baja_oferta} / \text{baja_maxima}))$$

RQO3. Precio sin IVA de una jornada (1jornada=8horas) de técnico cualificado de partner en cabinas de Netapp (10 puntos).

Se valorará un precio máximo de 800€ sin IVA. Las ofertas que superen este valor quedarán excluidas.

$$\text{Valor} = \text{Puntos} \times \text{absoluto} (\text{raiz_cuadrada} (\text{baja_oferta} / \text{baja_maxima}))$$

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



9. PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO:

Al ser un servicio de traslado físico de la cabina de almacenamiento y revisión no tiene plazo de garantía asociado

10. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR:

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

11. FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

La facturación por los servicios objeto del presente contrato se realizará conforme al siguiente cronograma y condiciones:

1. **Pago de RQ1** : Se facturará un 100% del valor total de RQ1 del **servicio de traslado físico y revisión de la cabina de almacenamiento NETAPP**, una vez realizado el traslado físico y revisión del entorno. La factura será emitida una vez que el proveedor haya cumplido con la ejecución de esta tarea definida en el contrato.
2. **Pago de RQ2 y RQ3** : Se facturará el número de jornadas necesarias **a petición** del servicio de redes y sistemas del ayuntamiento de Zaragoza, durante el año en vigor del contrato menor y siempre que no supere el presupuesto base de licitación. La factura será emitida una vez que el proveedor haya realizado el numero de jornadas solicitadas.



12. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN, EN SU CASO:

12.1 Infracciones respecto al servicio

Infracciones leves: errores subsanables en el servicio

Infracciones graves: errores de configuración o funcionamiento que requieren tareas no contempladas en la propuesta. La acumulación de tres incumplimientos leves implicará uno grave

Infracciones muy graves: No mantener un equipo de trabajo que cumpla los requisitos de solvencia del pliego, durante toda la duración del contrato.- La acumulación de tres incumplimientos graves implicará uno muy grave

Penalizaciones

Por infracciones leves: Se podrá penalizar a la empresa adjudicataria que incurra en cualquiera de los incumplimientos leves con una pena pecuniaria de un importe equivalente al 5% del coste del servicio

Por infracciones graves: Se podrá penalizar a la empresa adjudicataria que incurra en cualquiera de los incumplimientos graves con una pena pecuniaria de un importe equivalente al coste del 10% del coste del servicio

Por infracciones muy graves: Se podrá penalizar a la empresa adjudicataria que incurra en cualquiera de los incumplimientos muy graves con una pena pecuniaria del 15% del coste del servicio.

12.2 Causas de resolución del contrato

Serán causa de resolución del contrato las siguientes:

- Respecto al traslado físico y revisión : la no renovación del contrato con el fabricante o la suspensión no justificada de los servicios de soporte por parte de este o si el adjudicatario pierde la condición de partner del fabricante.

13. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

No se tiene acceso a datos de carácter personal

14. MODIFICACIONES DEL CONTRATO:

No hay previstas inicialmente.



15. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:

15.1 Descripción

a) Ámbito

El presente contrato tiene por objeto la realización de las actividades necesarias para el traslado físico de la cabina de almacenamiento NetApp actualmente ubicada en el Centro de Procesamiento de Datos (CPD) secundario de casa consistorial de plaza del Pilar, hacia el nuevo CPD situado en una sala contigua en la misma planta, a una distancia aproximada de 20 metros, así como la ejecución de las tareas asociadas para garantizar la correcta puesta en funcionamiento y verificación de los servicios vinculados a dicho sistema.

El rack de destino dispone de todos los elementos necesarios (espacio físico, alimentación eléctrica, paneles de red de fibra óptica y paneles de red de cobre), para realizar la instalación de cabina en la nueva ubicación.

La cabina es una NETAPP FAS8300 consta de los siguientes componentes

- Dos controladoras con números de serie 952239003242 y 952239003006.
- Bandejas de discos:
 - Modelo DS224C con número de serie SHJHU2242000944
 - Modelo DS460C con número de serie SHJHU2242000813
 - Modelo DS460C con número de serie SHJHU2243000255

El soporte del fabricante NETAPP para esta cabina de almacenamiento se encuentra vigente.



15.2 Requisitos de Servicios

a) Requisitos de servicios de traslado (RQ01)

El presente servicio se ejecutará bajo la modalidad “llaves en mano”, por lo que la empresa adjudicataria asumirá íntegramente la responsabilidad de disponer de todos los recursos humanos, técnicos, materiales, logísticos y de gestión necesarios para realizar con éxito el traslado, instalación, conexión, puesta en marcha y verificación operativa de todos los servicios CRÍTICOS (NFS,CIFS) de producción.

Los trabajos a realizar:

- Planificación y preparación del traslado, incluyendo la coordinación técnica, procedimientos de apagado seguro, etiquetado y protección de los componentes.
- Apagado controlado. Des-enracado y desmontaje, movimiento y re-instalación física de la cabina de almacenamiento NetApp en la nueva ubicación del CPD.
- En-racado , montaje y conexión en el nuevo RACK e integración del equipo en la infraestructura existente (alimentación eléctrica, red, fibra, y demás elementos necesarios).
- Encendido, arranque y comprobación operativa del sistema una vez reinstalado.
- Verificación de servicios, conectividad y rendimiento, asegurando la disponibilidad y correcto funcionamiento de los volúmenes, agregados, protocolos y servicios dependientes.
- Documentación de los trabajos realizados, incluyendo cualquier incidencia y las validaciones finales
- Cualquier pequeño material necesario para ejecutar los trabajos correctamente.

Los trabajos se realizarán a partir de la 13:00 en horario laboral de Lunes a Viernes.



b) Requisitos de jornada de técnicas

Además del traslado y verificación mencionados, el contrato incluirá la disponibilidad de jornadas de soporte técnico especializado proporcionadas por un técnico cualificado de la empresa de NetApp (RQ02) y técnico cualificado de partner en cabinas de Netapp (RQ03).

Dichas jornadas se prestarán a demanda del Ayuntamiento de Zaragoza, previa solicitud, y podrán destinarse a:

- Mantenimiento necesario para su operatividad.
- Diagnóstico, resolución de incidencias o consultas avanzadas relacionadas con la cabina de almacenamiento.
- Revisión de configuraciones, optimización del rendimiento o buenas prácticas.
- Asistencia durante tareas críticas, actualizaciones o cambios planificados.
- Cualquier otra intervención técnica especializada vinculada a la infraestructura NetApp instalada.

Las jornadas se realizarán en formato presencial en el caso del las jornadas de técnico cualificado de partner en cabinas de Netapp , aunque se podrá valorar la modalidad en remoto a criterio del servicio de redes y sistemas del Ayuntamiento de Zaragoza.



15.3 Condiciones de trabajos

Se deberá realizar al menos una jornada presencial para:

- Planificación de los trabajos
- Concretar requisitos
- Definir protocolos de trabajo

Se realizarán las jornadas presenciales necesarias para la recogida de requisitos.

El resto de jornadas y reuniones de planificación, se podrán realizar en remoto,

- para las jornadas de análisis y reuniones se podrá utilizar la herramienta corporativa : <https://videoconferencia.zaragoza.es>

a) **Medios de prestación de servicio**

- Perfil de Jefe de Proyecto: coordinación del servicio y tareas instalación y puesta en marcha de los equipos.
- Perfil de técnico(al menos una persona), con conocimientos y experiencia en la instalación de los equipos.

Medios para la apertura y seguimiento de incidencias

La empresa proveerá de los medios necesarios

- correo electrónico
- teléfono
- online

para la apertura de incidencias

Medios necesarios para la prestación de los servicios

- *El adjudicatario proveerá los medios necesarios para la prestación de los servicios, material, herramientas, equipamiento informático, etc.*
- *El adjudicatario proveerá de un sistema de seguimiento de incidencias*

Mecanismos de aviso y tiempos de definición

- *El adjudicatario dispondrá de un servicio telefónico de recepción de avisos y averías accesible telemática y telefónicamente durante el período de disponibilidad de servicio de soporte.*
- *El servicio se complementará con la disponibilidad de otros canales alternativos de comunicación: correo electrónico y acceso web*



b) Entregables

La empresa adjudicataria enviará la documentación correspondiente:

Sobre el traslado físico:

- Las actas de las reuniones realizadas.
- Documentación de la tarea de traslado y verificación de servicios de la cabina de NETAPP completamente operativa en la nueva ubicación.

Sobre las jornadas técnicas:

- Las actas de las reuniones realizadas.
- Documentación de trabajos realizados.



c) Normativa de seguridad y confidencialidad

Todos los datos manejados por la empresa adjudicataria a causa de la prestación de los trabajos serán propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza, sin que la empresa adjudicataria pueda utilizarlos con un fin distinto al que figura en el contrato de servicios.

La empresa adjudicataria deberá cumplir y asistir en el cumplimiento de:

- las medidas definidas por el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.*
- la legislación en materia de seguridad y protección de datos vigente Ley 3/2018 de de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y además con el RGPD (Reglamento general de protección de datos).*
- Las medidas REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y expresamente:*
- Deberá guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, sin que pueda conservar copia o utilizarlos para cualquier finalidad, incurriendo en caso contrario en las responsabilidades previstas en la legislación vigente.*
- Informará a sus empleados de que solo pueden tratar la información del Ayuntamiento para cumplir los servicios objeto de este pliego y también de la obligación de no hacer públicos, ceder o enajenar cuantos datos conozcan.*
- Incluirá una cláusula, de confidencialidad y secreto en los términos descritos, en los contratos laborales que suscriban los trabajadores destinados a la prestación del servicio objeto del presente pliego.*
- Una vez cumplida la prestación contractual, destruirá los datos que le hayan sido facilitados, al igual que cualquier soporte o documentos en los que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.*

Todos los documentos que se generen a lo largo del contrato tienen carácter confidencial y no podrán ser total o parcialmente reproducidos en ningún medio o entregados a terceras personas sin la expresa autorización por escrito del director técnico designado por el Servicio de Redes y Sistemas

I.C. de Zaragoza a la fecha de la firma electrónica.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	14874536	PÁGINA	11 / 11
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. JOSE MANUEL VARO BENITO - LA TÉCNICA SUPERIOR INFORMÁTICA- SISTEMAS				04 de diciembre de 2025	